



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016 -2022-SUNARP-ZR N° IV/JEF**

Iquitos, 15 de marzo del 2022.

**VISTOS;** La Resolución Jefatural N° 09-2022-SUNARP/ZRIV/JEF; el Informe N° 035-2022-SUNARP-ZRIV/UA del 14 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018- SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General o del Jefe Zonal, en el caso Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 09-2022-SUNARP/ZRIV/JEF, se otorgo desde el 14 de febrero al 15 de marzo, la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Melissa Yalta Pinedo, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administración Administrativa de Servicio;

Que, mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2022, la servidora Melissa Yalta Pinedo, solicita la ampliación por 30 días la Licencia sin goce de remuneración por motivos personales, a partir del 16 de marzo al 14 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° 035-2022-SUNARP-ZRIV-UA de fecha 14 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Administración, informa que la servidora cumple con las condiciones previstas en el numeral 6.11.2 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG, por lo que procede a dar conformidad a la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;





PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Otorgar la ampliación de licencia sin goce remuneraciones**

Ampliar, por 30 días desde el 16 de marzo al 14 de abril de 2022, la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Melissa Yalta Pinedo, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
**Birna Portocarrero Marquillo**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos